

En la ciudad de Tuxpan Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 25 de Agosto del año 2017, se reunieron los CC. M.C.D. EDWIN ROMERO CORTES, LIC. OSCAR RAYMUNDO VELAZCO VÁZQUEZ, MARÍA FÉLIX ALMARAZ CAMPOS, DR. ARISTÓTELES RAMOS GUZMÁN en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, y Regidores respectivamente así como los ciudadanos PATRICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ, JUDITH VENTURA CAMPOS, JUAN CORTÉS RAMÍREZ, OCTAVIO RÍOS ESPINOZA, CATARINO CÁRDENAS SILVA, LAURA VEGA VÁZQUEZ, MARTHA VERÓNICA TORRES DEL TORO, LUZ AIDA RODRÍGUEZ CÁRDENAS, LIVIER VILLEGAS DÍAZ, LUZ ANITA CASTAÑEDA VARGAS Y ADRIANA MEJÍA MENDOZA, en la Sala de Sesiones ubicada en el interior de la Presidencia Municipal de esta municipalidad, con el objeto de proceder a instalar el Consejo de Participación Ciudadana de Tuxpan, Jalisco en los términos del Reglamento de Participación Ciudadana vigente para este municipio, por lo que dicha reunión se llevó a cabo bajo el siguiente;

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Palabras de bienvenida a cargo del Presidente Municipal
- 2.- Conformación del Consejo de Participación Ciudadana de Tuxpan, Jalisco
- 3.- Toma de la protesta a los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana
- 4.- Asuntos varios; y
- 5.- Clausura

El Presidente Municipal expresa: "Buenos días, agradezco su presencia a esta reunión de trabajo, que he convocado para dar cumplimiento a lo que nos mandata nuestra Norma Municipal, en cuanto a lo relativo a conformar el Consejo de Participación Ciudadana con el objeto de promover la participación ciudadana en los programas, proyectos y obligaciones que tiene a su cargo el Ayuntamiento, con el objeto de que los ciudadanos coadyuven en el cumplimiento de sus fines y participen en el desarrollo y en el beneficio colectivo del Municipio".

**ALIANZA CONTIGO**

Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco. Administración Pública 2015-2018  
Portal Hidalgo No. 7 Colonia Centro. Cd. Tuxpan, Jalisco C.P. 49800

2.-Continuando en uso de la voz el Presidente Municipal agrega:  
"Después de lo anterior, procedo a pasar al punto dos del Orden del Día y para ello le doy lectura a diversos artículos del Reglamento de Participación Ciudadana, para su conocimiento y así poder con toda propiedad formar el Consejo que nos ocupa el día de hoy y lo hago en los siguientes términos:

Artículo 22. El Consejo Municipal de Participación Ciudadana es el órgano garante de la participación ciudadana en el Municipio, con funciones de gestión y representación vecinal, coadyuvante y vigilante del Ayuntamiento en la vinculación entre las entidades gubernamentales y los ciudadanos, cuyas determinaciones serán vinculatorias en los casos y términos que establece el presente Reglamento.

Artículo 23. El Consejo Municipal de Participación Ciudadana estará conformado por cinco ciudadanos que serán electos siguiendo el procedimiento para la integración de los Consejos de Participación Ciudadana, además contará con un Secretario Técnico, que será asignado por la autoridad municipal quien tendrá únicamente derecho a voz, no así a voto en las decisiones del Consejo Municipal.

El Presidente Municipal emitirá la convocatoria para la conformación del Consejo Municipal y la renovación de sus integrantes, así como propondrá al consejero que ocupará el cargo de Presidente del Consejo de entre los ciudadanos que resultaron electos y el Ayuntamiento decidirá lo conducente.

Artículo 24. Son facultades del Consejo Municipal las siguientes:

- I.- Fomentar la participación ciudadana donde se promuevan la inclusión de todos los integrantes de la sociedad, el mejor desempeño de la gestión pública y la prestación de los servicios públicos bajo los principios, elementos y objeto establecidos en el presente Reglamento;
- II.- Delimitar los barrios, colonias, fraccionamientos, agencias, delegaciones, poblaciones y zonas en que se divide el Municipio para los efectos del presente Reglamento;
- III.- Cuidar la legitimidad y transparencia de los mecanismos de participación ciudadana, establecidos en el Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de los procesos

**ALIANZA CONTIGO**

Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco. Administración Pública 2015-2018  
Portal Hidalgo No. 7 Colonia Centro. Cd. Tuxpan, Jalisco C.P. 49800

Patricia Hernández L.

Laura Vega C.  
Patricia Hernández L.

Laura Vega C.

Patricia Hernández L.

de organización ciudadana establecidos en el presente Reglamento;

IV.- Emitir las convocatorias para el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana, establecidos en Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de los procesos de organización ciudadana establecidos en el presente Reglamento;

V.- Conducir y velar por el correcto desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana previstos en el presente Reglamento, a efecto de que se apeguen a los principios y elementos básicos establecidos en el mismo;

VI.- Resolver los procedimientos de remoción de los integrantes de los Consejos Locales de Participación Ciudadana en los términos y casos previstos del presente Reglamento, garantizando su derecho de audiencia y defensa;

VII.- Dar seguimiento y fomentar a los Consejos Locales de Participación Ciudadana;

VIII.- Revisar la delimitación territorial asignada a los Consejos Locales de Participación Ciudadana, así como resolver las solicitudes que éstos presenten para su modificación, garantizando el derecho de audiencia de Consejos colindantes;

IX.- Gestionar estímulos y reconocimientos a los habitantes del Municipio que se destaquen por su actividad a favor de los principios y elementos básicos establecidos en el presente Reglamento;

X.- Fungir como consejo consultivo en aquellas materias que no cuenten con uno propio en funciones;

XI.- Fungir como Contraloría Social para revisar, supervisar y, en su caso, evaluar los procesos de licitación, adjudicación y contratación del proceso de la obra pública, así como de la operación de los programas de asistencia, desarrollo social y estratégicos municipales;

XII.- Colaborar en la elaboración, consulta, revisión y actualización del Plan Municipal de Desarrollo, del Programa de Ordenamiento Ecológico Local, del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes parciales de desarrollo urbano, los programas operativos anuales y demás instrumentos estratégicos en la planeación de la administración pública

**ALIANZA CONTIGO**

Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco. Administración Pública 2015-2018  
Portal Hidalgo No. 7 Colonia Centro. Cd. Tuxpan, Jalisco C.P. 49800

Patricia Hernández L.

Laura Vega G.  
Ru. Mdl. Rodríguez

Martha Victoria

municipal y la prestación de los servicios públicos municipales, presentando las propuestas que estime necesarias para el Municipio;

XIII.- Emitir opinión sobre los programas y políticas públicas que aplique el gobierno municipal;

XIV.- Informar a las entidades gubernamentales sobre los problemas que afecten al Municipio;

XV.- Proponer soluciones y acciones para mejorar los servicios públicos y los programas de gobierno;

XVI.- Solicitar a las entidades gubernamentales información sobre licitaciones, asignaciones de obra, contratos, proyectos, concesiones de bienes y servicios, cuando así se considere pertinente;

XVII.- Coadyuvar con las entidades gubernamentales en las actividades tendientes a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio y sus visitantes;

XVIII.- Vigilar el correcto funcionamiento del Registro Municipal de Organizaciones Ciudadanas;

XIX.- Atraer los asuntos que competan a otros Consejos Locales de Participación Ciudadana cuando por su trascendencia o las circunstancias del caso lo ameriten, así como en el caso de posiciones encontradas de diversos grupos de personas;

XX.- Delegar a otros Consejos Locales de participación Ciudadana el análisis y estudio de casos que incumban solamente a los vecinos de su delimitación territorial;

XXI.- Encomendar a otros Consejos Locales de Participación Ciudadana el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana cuando incumban solamente a los vecinos de su delimitación territorial;

XXII.- Atender los asuntos o temas de su competencia que les sean planteados por los Consejos Locales de Participación Ciudadana;

XXIII.- Declarar la desaparición y convocar a la renovación extraordinaria de los Consejos Locales de Participación Ciudadana por renuncia, abandonado, por dejar de cumplir con sus fines o falta de probidad de sus integrantes y los hagan inoperantes; y.

**ALIANZA CONTIGO**

Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco. Administración Pública 2015-2018

Portal Hidalgo No. 7 Colonia Centro. Cd. Tuxpan, Jalisco C.P. 49800

www.tuxpan-jal.gob.mx

Teléfono/fax: 371 41 72085 / 371 41 73539 / 371 41 75408 / 371 41 74317

LAURA VEGA U.

En Hda. Rodríguez

Patricia Hernández L.

Martha Torres

XXIV.- Las demás que se establezcan en la normatividad aplicable.

Este es el marco legal que sirve de fundamento para la integración del Consejo de Participación Ciudadana; por lo que en consecuencia, dicho Consejo quedaría integrado de la siguiente manera:

**I. Consejero propietario Presidente.- PATRICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ**

**II. Cuatro Consejeros propietarios Vocales.-** Los CC. JUDITH VENTURA CAMPOS, JUAN CORTÉS RAMÍREZ, OCTAVIO RÍOS ESPINOZA, CATARINO CÁRDENAS SILVA

**III. Cinco Consejeros Suplentes.-** LAURA VEGA VÁZQUEZ, MARTHA VERÓNICA TORRES DEL TORO, LUZ AIDA RODRÍGUEZ CÁRDENAS, LUZ ANITA CASTAÑEDA VARGAS Y ADRIANA MEJÍA MENDOZA

**IV. Secretario Técnico.-** Regidor MARÍA FÉLIX ALMARAZ CAMPOS

3. Continuando con el siguiente punto del orden del día, correspondiente a la Toma de protesta del Consejo de Participación Ciudadana por parte del Presidente Municipal MCD. Edwin Romero Cortés a los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana, solicito a los presentes se sirvan poner de pie para los efectos legales que corresponden de la toma de protesta legal. "¿protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la constitución Política del Estado de Jalisco, el Reglamento de Participación Ciudadana de Tuxpan, Jalisco; y demás Normas que resulten aplicables al propio desarrollo de las diversas actividades que les resulten inherentes a su cometido; así como desempeñar leal y eficazmente el cargo que se les ha conferido para integrar el Consejo de Participación Ciudadana de Tuxpan, Jalisco?". A lo que los integrantes contestaron en voz alta: **SI PROTESTAMOS. PRESIDENTE MUNICIPAL.-** si así lo hicieron que la Ciudadanía de Tuxpan se los reconozca y en caso contrario, se los demande, **MUCHAS GRACIAS.**

4.- El Presidente Municipal pregunta: ¿Tienen algún asunto vario que plantear?, de no ser así, pasamos a la clausura de la reunión, por lo que siendo las 11:00 horas del día 25 de agosto del año en curso,

**ALIANZA CONTIGO**

Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco. Administración Pública 2015-2018  
Portal Hidalgo No. 7 Colonia Centro. Cd. Tuxpan, Jalisco C.P. 49800

Patricia Hernández L.

LAURA VEGA VÁZQUEZ

declaro concluidos, los trabajos de esta reunión y por instalado el  
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TUXPAN, JALISCO y  
válidos los acuerdos tomados.

  
M.C.D. Edwin Romero Cortes  
Lic. Oscar Raymundo Velazco Vázquez

Dr. Aristóteles Ramos Guzmán

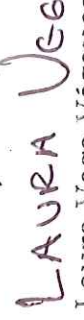
  
C. Patricia Hernández López

C. Judith Ventura Campos

C. Juan Cortés Ramírez

C. Octavio Ríos Espinoza

  
C. Catarino Cárdenas Silva

  
LAURA VEGA V.  
C. Laura Vega Vázquez

  
C. Martha Verónica Torres Del Toro

C. Luz Aida Rodríguez Cárdenas

C. Luz Anita Castañeda Vargas

C. Adriana Mejía Mendoza



### ALIANZA CONTIGO

Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco. Administración Pública 2015-2018  
Portal Hidalgo No. 7 Colonia Centro. Cd. Tuxpan, Jalisco C.P. 49800

[www.tuxpan-jal.gob.mx](http://www.tuxpan-jal.gob.mx)

Teléfono/fax: 371 41 72085 / 371 41 73539 / 371 41 75408 / 371 41 74317